



DECRETO N°

2617 /

TEMUCO,

04 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Grupo Signa SpA, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 88-2021 "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 08 de octubre de 2021 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., de fecha 27 de septiembre de 2021, para la Obra "Reposición de Veredas Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".
- 3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de octubre de 2021.
- 4.- La carta de la Empresa Contratista, ingresada en Of. de Partes con fecha 23 de diciembre de 2021, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 5.- El Informe Técnico de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Inspección Técnica de la Obra (S).
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3744 de fecha 29 de diciembre de 2021, que aplica multa a Empresa Constructora Grupo Signa SpA. Seg-ún Art. 31 de BAG. Por atraso en el término de la obra física.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 19 de enero de 2022, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 14 de enero de 2022 que indica designación de la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna Temuco".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 28 de enero de 2022, que rechaza y desestima lo interpuesto por empresa Constructora SIGNA SpA.; manteniendo sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3744 de fecha 29 de diciembre de 2021.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 14 de febrero de 2022, que aprueba Acta de Recepción provisoria de fecha 09 de febrero de 2022.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 23 de febrero de 2022, que rectifica Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna Temuco".
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 20 de mayo de 2022, que acoge el recurso extraordinario de revisión interpuesto por empresa Constructora Grupo SIGNA SpA. Dejando sin efecto la multa cursada.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

Indec: 2758752

**DECRETO:**

**1.-** Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra; "Reposición de Veredas Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez; Ingeniero Constructor Dirección de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**"por orden del alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MBR/CDR/RAT**

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro C. Valdebenito)
- Of. de Partes.